

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1433**  
ZAPALLAR, 06 JUL 2020

**VISTOS:**

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba presupuesto municipal año 2020 y sus anexos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 17 de junio de 2020 se procede a tomar conocimiento relacionado al pago de seguro Obligatorio (SOAP), y Permiso de Circulación de Vehículos Dependiente del departamento de Salud.
2. Que, mediante Memorandum N°191/2020 de fecha 17 de junio del 2020, se informa en relación al pago de seguro Obligatorio (SOAP), y Permiso de Circulación de Vehículos Dependiente del departamento de Salud, observándose el incumplimiento del pago, generándose multas e interés por un monto total de \$123.810.-
3. Que, no obstante haberse generado multas e intereses por la demora referida, se procedió a realizar pago correspondiente.
4. Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 126 de la Ley 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.
5. Que, atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Zapallar.

**DECRETO:**

- I. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, atendidos los hechos informados y relatados en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.
- II. Designese Fiscal para tales efectos, al Sr. Juan Pablo Destuet González, Director de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Zapallar, asimilado al grado 5° de la Planta Municipal.
- III. **NOTIFIQUESE** el presente decreto personalmente al Fiscal designado por parte del Secretario Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

1. Fiscal
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaria Municipal

07/07/2020